



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
Huancavelica

Dirección Regional de  
Educación - Huancavelica

I.E.S.T.P.  
"CHURCAMPA"



Creado R.M. N° 0163-89-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-831-2006-ED.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## Resolución Directoral N° 053-2025-DG-IESTP-CH

Churcampa, 10 de junio del 2025

Visto, el expediente N° 488 de fecha 09 de junio del 2025 presentado por el Jefe de Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa, sobre plan de trabajo 2025 correspondiente a su área;

### CONSIDERANDO

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa, velar y garantizar la presentación de planes anuales de las diferentes áreas del instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa.

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.5. NF010-2017-MINEDU, RVM N°040-2022-MINEDU, Actualizar los "Lineamientos Académicos Generales para los institutos de Educación Superior y la Escuelas de Educación Superior Tecnológica, RVM. N 103-2022-MINEDU 'Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Normas Legales vigentes.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de Docentes, R.V.MN 178-2018-MINEDU Aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica Técnico-Productiva", R.V.MN 177-2021-MINEDU, aprueba Orientaciones para el Desarrollo del Servicio Educativo en Centros de Educación Técnico Productivo e Institutos y Escuelas de Educación Superior y Normas Legales Vigentes, RVM N° 277-2019-MINEDU 'Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, RVM N 037-2022-MINEDU Aprueba las "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 Legales vigentes.

### SE RESUELVE

1° APROBAR Y AUTORIZAR, el Plan de Trabajo del Área de Jefe de Unidad Académica para el Periodo Académico 2025 en el Instituto de Educación Superior Tecnológico público de Churcampa, que a continuación detallo:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EJECUCION DE ACTIVIDADES	PROGRAMAS DE ESTUDIO	PERIODO
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	M.Sc. Francisco S. Gabino Talavera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de documentos de gestión</li> <li>• Formulación de fichas de evaluación</li> <li>• Elaboración del plan de supervisión elaboración de instrumentos de supervisión</li> <li>• Difusión de plan de supervisión</li> <li>• Ejecución de proceso de supervisión</li> </ul>	1. Producción Agropecuaria 2. Enfermería Técnica 3. APSTI	SEMESTRE ACADEMICO 2025-I Y 2025-II

**2º ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, al Jefe de Unidad Académica, y Docentes de los programas de estudio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



Ing. Victoria Vega Faranga  
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP CHURCAMPANO  
C.M. N° 1028570208